



RESOLUCION No. 0931 /2012
(**30 MAYO 2012**)

Por la cual se establecen las políticas y estrategias para el seguimiento de los Egresados Graduados de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren, las Leyes 30 de 1992 artículo 28, 805 de 2003 artículo 7, Acuerdo 13 del 2010 artículo 29 numeral 16, Acuerdo 02 de 2009 y Decreto 1295 de 2010 artículo 6 numeral 6.4 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Militar Nueva Granada, es una institución pública de educación superior que busca servir a la sociedad a través de la comunidad académica,

Que para el Ministerio de Educación Nacional, Egresado es la persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las materias del pensum académico reglamentado para una carrera o disciplina, en tanto que Graduado es el Egresado que, previo el cumplimiento de requisitos académicos exigidos por las instituciones (exámenes, preparatorios, monografías, tesis de grado etc.) ha recibido su grado,

Que para la Universidad Militar Nueva Granada los Egresados Graduados son profesionales que representan su Universidad en la sociedad y que mediante el impacto de su quehacer permiten medir la calidad y la pertinencia de los programas de pregrado y de posgrado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con una comunidad de Egresados Graduados que se encuentran distribuidos dentro y fuera del territorio colombiano,

Que se requiere estimular el orgullo neogranadino y sentido de pertenencia con la UMNG y conservar los vínculos académicos, sociales y personales con nuestros Egresados Graduados, para que con su aporte a la sociedad y al sector defensa coadyuven a engrandecer el nombre de la Universidad,

Que es necesario establecer políticas que orienten la participación de los graduados en la vida institucional,

Que es necesario el desarrollo de estrategias de seguimiento de corto y largo plazo a egresados para conocer y valorar su desempeño y el impacto social, así como el estímulo del intercambio de experiencias académicas e investigativas,

Que en mérito de la anterior consideración, el rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APLICACIÓN. La presente Resolución, en la que se encuentran las Políticas y estrategias para el Seguimiento a Egresados, se constituye en el marco de acción y referencia a través del cual se desarrollan las actividades que permiten establecer un fortalecimiento de los vínculos entre la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y sus Egresados de pregrado y posgrado, con el fin de conocer y evaluar su impacto en el medio.

Esta política permitirá una relación permanente con los egresados de modo tal que se puedan desarrollar estrategias que permitan fortalecer su desempeño laboral y asegurar una participación y una retroalimentación en los procesos de docencia, investigación y proyección social que desarrolla la UMNG.

Esta política se aplicará en igual sentido a los egresados graduados de los programas académicos en la modalidad presencial y a distancia, tanto de Pregrado como de Posgrado. Así mismo a los graduados de los programas de formación que el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones - ITEC, formó antes del traslado oficial que hizo Telecom en liquidación del ITEC a la UMNG, previa autorización de la Rectoría.

ARTÍCULO 2°. DEFINICION. Para efectos de la presente Resolución se define como egresado graduado la persona que, previo el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por la UMNG (exámenes, preparatorios, monografías, tesis de grado etc.) ha recibido su título en cualquiera de los programas académicos de Pregrado o Posgrado.

ARTÍCULO 3° OBJETIVO GENERAL. De acuerdo con las políticas Institucionales, se establece como objetivo general para el Seguimiento a Egresados:

"Desarrollar estrategias de seguimiento y apoyo a los Egresados Graduados con el fin de conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, mantener su vinculación a la Institución y generar relaciones de cooperación permanente en los campos académico e investigativo."

De igual manera y articulado con la Misión de la UMNG, se define la misión del Centro de Egresados de la UMNG:

"El Centro de Egresados de la Universidad Militar "Nueva Granada" es una dependencia que vela porque los Egresados Neogranadinos sean profesionales idóneos, íntegros y socialmente responsables, mediante el fortalecimiento del orgullo y sentido de pertenencia con la UMNG y conservación de los vínculos Académicos sociales y personales para que con su aporte a la sociedad y al sector defensa coadyuven a engrandecer el nombre de la Universidad."

ARTICULO 4°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Los objetivos específicos son:

- Evaluar el impacto de nuestros profesionales en la sociedad.
- Posibilitar la ubicación laboral de los Egresados Graduados.
- Retroalimentar los procesos académicos y de calidad de la UMNG.
- Facilitar espacios que permitan la activa participación de los Egresados Graduados en actividades y experiencias académicas e investigativas.
- Generar estrategias de comunicación efectiva y permanente con los Egresados Graduados.

ARTÍCULO 5°. POLÍTICAS. Son políticas del Centro de Egresados las que se consignan a continuación:

- a. En cumplimiento de la misión institucional, establecer como política el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del macro proceso denominado "Seguimiento de Egresados", con el propósito de contribuir al logro de los fines de la Universidad Militar Nueva Granada y cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de coordinación de los Graduados, como parte activa de la Comunidad Neogranadina.
- b. Los Egresados Graduados son considerados para todos los efectos, parte de la comunidad universitaria.
- c. Los Egresados Graduados, cuentan con facilidad de acceso a la educación continuada y servicios que ofrece la Universidad.
- d. Los Egresados Graduados a través de sus representantes, forman parte de los procesos que mejoran la calidad en la construcción de la imagen institucional y agregan valor en beneficio social.
- e. Los Egresados Graduados de Pregrado en la UMNG son tratados para todos los efectos como miembros institucionales y por tal motivo, disfrutan de los descuentos económicos previstos para adelantar estudios de Posgrado y educación continuada.
- f. Los Egresados Graduados de los programa de formación del ITEC, pueden beneficiarse de las políticas y estrategias que se consignan en la presente resolución, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la UMNG.

ARTÍCULO 6°. ESTRATEGIAS. Estrategias para el cumplimiento de las políticas:

- a. Participación en las actividades deportivas, académicas recreativas y culturales que adelante la Universidad Militar "Nueva Granada".
- b. Descuento del 30 % en el valor de la matrícula, para los Egresados Graduados de Pregrado, para efectos de adelantar estudios de posgrado y educación continuada.
- c. Participación permanente por medio de sus representantes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares.
- d. Participación y vinculación preferente de los Graduados en los procesos y actividades de docencia, investigación y extensión, previo cumplimiento de requisitos.
- e. El uso de los servicios que ofrece la universidad, tales como biblioteca, hemeroteca y gimnasio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad.
- f. Carnetización gratuita para los Graduados. previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad. EMJ.

- g. Oferta de seminarios de actualización sin costo para los Graduados, por conducto de cada Facultad.
- h. Apoyo económico para los Egresados Graduados que representen a la Universidad en eventos Académicos, Culturales y Deportivos, a través de la División de Bienestar Universitario.
- i. Préstamo de espacios físicos y equipos, para el desarrollo de reuniones y encuentros,
- j. Institucionalización del segundo sábado del mes de Septiembre de cada año, como el día del Profesional Graduado de la Universidad Militar "Nueva Granada".
- k. Actualización de las bases de datos de los Graduados, con la suficiente reserva a fin de proteger el derecho a la privacidad, con el apoyo de la información que brinda el MEN a través del observatorio laboral.
- l. Prioridad en la selección y el ingreso, para los profesionales graduados de la Universidad Militar "Nueva Granada", que se presenten a convocatorias para proveer cargos administrativos y docentes en la Institución, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo a proveer,
- m. Designación de una persona en cada Programa para desarrollar los temas y las actividades relacionadas con los Graduados.
- n. Incentivar y motivar a los Graduados para la creación de Asociaciones y redes.

ARTICULO 7°: Serán aplicables a los Graduados todas aquellas disposiciones que a futuro emita la Universidad y que los beneficie directa o indirectamente.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los- 30 MAIO 2012

Mayor General  **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector 

Proyectó: Centro de Egresados
Revisó: Dr. Alexander Mayorga Martínez, P.E. Jefe Centro de Egresados
VoBo: Dra. Martha Lucía Bahamón Jara, Vicerrectora Académica
VoBo: Dra. Elsa Liliana Aguirre L., Jefe Oficina Jurídica.

